



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de marzo del 2003
No. 48

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN EL LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS, NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO Y EL LICENCIADO TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 588, 598, 786, 704, 351-A1, 349-A1, 583, 211-B1, 200-B1, 323-A1, 551, 325-A1, 217-B1, 212-B1, 593, 319-A1, 215-B1, 214-B1, 218-B1, 591, 216-B1, 791, 418-A1, 781, 779, 260-B1, 262-B1, 429-A1, 728, 259-B1, 253-B1, 258-B1, 257-B1, 251-B1, 702, 474-A1, 256-B1, 419-A1, 480-A1, 425-A1, 788, 264-B1, 790, 437-A1 y 805.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 783, 787, 792, 793, 737, 744, 734, 735, 729, 730, 428-A1, 270-A1 y 843.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA MUTUA

En la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 24 veinticuatro días del mes de febrero de 2003 dos mil tres, los Licenciados en Derecho ALFREDO MONTIEL ROJAS, Notario Titular de la Notaría Pública Número 86 ochenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca, y TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES, Notario Titular de la Notaría Pública número 46 cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca, celebramos CONVENIO DE SUPLENCIA MUTUA en los términos y para los efectos de los artículos 23, 24 y 26 de la vigente Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. ALFREDO MONTIEL ROJAS.
Notario Provisional de la Notaría Pública No. 86 del
Estado de México, con residencia en Toluca.
(Rúbrica).

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.
Notario Titular de la Notaría Pública No. 46 del
Estado de México, con residencia en Toluca.
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

C. JOSE GONZALEZ PULIDO.

En el expediente número 684/2002, el C. RUBEN MARQUEZ ORTEGA, promueve juicio ordinario civil en contra de JOSE GONZALEZ PULIDO demandando la declaración de usucapión, la modificación de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del siete de octubre del año próximo pasado, ordenándose por auto de cuatro de febrero del año en curso, emplazar al demandado JOSE GONZALEZ PULIDO por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día siete de febrero dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

588.-19, 28 febrero y 11 marzo.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1076/2002.

En los autos del expediente número 1076/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por EULALIA FLORES RODRIGUEZ en contra de EZEQUIEL VAZQUEZ GONZALEZ, respecto a la propiedad del predio ubicado en Segunda Cerrada de Pino, manzana 8, lote 16, predio denominado "Xaltipac", Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m colinda con cerrada; al oriente: 23.50 m colinda con lote 15; al poniente: 23.50 m y colinda con lote 16 y 17, teniendo una superficie total aproximada de 188.00 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial. Chimalhuacán, México, a veintiocho de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

598.-19, 28 febrero y 11 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 52/03, en la vía de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por FILOMENO HERNANDEZ PALACIOS, respecto del bien inmueble, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m colinda con Pedro Hernández López, al sur: 16.00 m colinda con Efraín Bastida, al oriente: 10.00 m colinda con calle de Pensador Mexicano, al poniente: 10.00 m colinda con Pedro Fuentes López. Con una superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados. Y con fundamento en el artículo 3.23 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los Colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil tres.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

786.-6 y 11 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 401/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALIMENTOS PAR, S.A. DE C.V., representada por ARTURO PARDO ARROYO, en contra de ALEJANDRO ZAMORA SANCHEZ E IGNACIO ZAMORA MONTERO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, señaló las diez horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Avenida de Las Rosas número 309, lote 50, manzana letra "B", del Fraccionamiento Residencial Campestre "Rancho La Virgen" del Municipio de Metepec, México, a nombre de María Cristina Juana Sánchez Ochoa, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con lote número 51; al sur: 25.00 m con lote número 49; al oriente: 24.00 m con lote 41; al poniente: 24.00 m con Avenida de las Rosas, con área total de: 600.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: Partida número 705-5485, volumen 268, libro primero, sección primera, a fojas 117, de fecha 14 de junio de 1968; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$836,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este Juzgado.- Haciendo mención que se remata solamente el cincuenta por ciento del inmueble mencionado.-*Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de febrero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

704.-27 febrero, 5 y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DORA CAMPOS JIMENEZ, se hace de su conocimiento que el señor GERMAN GONZALEZ RIVERO, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 1113/2002-2, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une al suscrito con la hoy demandada; B) La Liquidación de la sociedad conyugal de las partes en el presente juicio; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada DORA CAMPOS JIMENEZ por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibida que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado a los veintitrés días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

351-A1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 475/02, relativo al juicio especial de desahucio promovido por HILDA GONZALEZ PEREZ, en contra de JOSE ESTEBAN PAEZ GOMEZ. El Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha quince de enero del año dos mil tres, dictó un auto que en su parte esencial dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a JOSE ESTEBAN PAEZ GOMEZ, mediante edictos a través de los cuales se haga saber la instauración de la presente demanda en su contra, para que comparezca dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos ordenándose su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial; debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces dentro de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Naucalpan de Juárez, cuatro de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Sánchez Rangel.-Rúbrica.

349-A1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE DELGADO MONROY.

Se hace de su conocimiento que la señora EMILIA GUEVARA MELO, en el expediente registrado bajo el número 557/2002, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JOSE DELGADO MONROY, bajo la causal de divorcio XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado; B) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación. Texcoco de Mora, Estado de México a diez de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

583.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN GOMEZ TORRES.

Por este conducto se les hace saber que: ALFONSINA HERNANDEZ FUENTES Y HERNANDEZ HERNANDEZ CATALINA, le demanda en el expediente número 724/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 47, manzana 66, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 46, al sur: 17.00 m con lote 48, al oriente: 9.00 m con calle Balbuena, al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie total de: 153.00 m²., tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la Circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

211-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA CISA, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: RODOLFO GUERRA, apoderado del señor GUILLERMO ADRIAN VALDEZ ESPINOZA, le demanda en el expediente número 847/99, relativo al juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, respecto del inmueble ubicado en el terreno 27, manzana 25, Colonia Bosques de Aragón del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en 20.00 m con lote 26, al sureste: 6.98 m con línea de curva interior con calle Bosques de Libano; al sur: en 16.25 m con lote 28, al oeste: en 3.33 m con lote 49 y 8.00 m con lote 50; al noroeste: 4.55 m con el lote 51. Teniendo una superficie de: 204.94 m2.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

200-B1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

IRMA GONZALEZ GOMEZ, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 111/02, juicio ordinario civil, en contra de CONFIA S.N.C. HOY CITIBANK-BANAMEX, S.A. Y DANIEL MUÑOZ AMARO, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapación del departamento 2, condominio 10, lote 53, manzana 2, distrito 33-B-H de la calle Río Suchiate, con número oficial 48 A, del fraccionamiento Colinas del Lago (también conocido como fraccionamiento de Cuautitlán Izcalli) en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haberla poseído por más de doce años en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, 2.- Asimismo, se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la usucapación correspondiente, 3.- Se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría, la cual me servirá de título de propiedad, 4.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado DANIEL MUÑOZ AMARO, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el término no comparece por sí o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

323-A1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 646/02.

EMPLAZAMIENTO JAIRO LLAMAS CHAGOYA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda la C. JUANA CECILIA CAMACHO LOPEZ, el divorcio necesario en contra de JAIRO LLAMAS CHAGOYA y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, se ordenó se emplazase al demandado JAIRO LLAMAS CHAGOYA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 195 del Código en comento, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, a 18 de diciembre del 2002.-Doy fe.-
Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

551.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ESPERANZA AREVILLAGA PINZON, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 342/2002, las siguientes prestaciones: La usucapación del inmueble y casa construida en las calles de Ciudad Azteca, lote 23, manzana 511, del Fraccionamiento Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis metros y linda con lote 22; al sur: dieciséis metros y linda con lote 24; al oriente: ocho metros y linda con lote 55; y al poniente: ocho metros y linda con calle Cuautitlán. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

325-A1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1102/2002.

DEMANDADO: ENRIQUE AGUILAR MUÑOZ.

EMERENCIANA VIRGINIA MORAN VALENCIA, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 19, manzana 251, de la colonia Ebanistas del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con lote 18, al sur: 20.95 m con lote 20, al oriente: 07.60 m con calle Ecapatl, al poniente: 07.30 m con lotes 31 y 32, el cual tiene una superficie de: 156.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Estado de México, expedido a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

217-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: REYNA PACHECO CHAGOYA VIUDA DE CHAGOYA.
EXPEDIENTE: 939/2002.

MARIA LUISA SILVA DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapición, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 152, de la calle Oriente 25, Colonia Reforma en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.85 m con lote 20; al sur: 14.95 m con lote 18; al oriente: 8.05 m con lote 12; al poniente: 8.10 m con calle Oriente 25, con una superficie total de: 120.32 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

212-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 539/2002, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ANGEL VALENCIA GARCIA en contra de LETICIA MARTINEZ COVARRUBIAS, obra un auto que a la letra dice:

AUTO: Otumba, México, diez de diciembre del año dos mil dos.

Por presentado a ANGEL VALENCIA GARCIA, promoviendo por su propio derecho, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada LETICIA MARTINEZ COVARRUBIAS por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese en la tabla de listas de este tribunal una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le concedió por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín, haciéndoles saber a las partes el cambio del titular como lo establece el artículo 1.112 del Código en consulta. Notifíquese.

Así lo resolvió la Maestra en Derecho Ma. Leticia Leduc Maya, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez, Secretario al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, catorce de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
593.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 965/2002.

En los autos del expediente número 965/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapición, promovido por CRISTINA PEREZ LOPEZ en contra de ELVIA ARVIZU RUIZ, respecto del predio ubicado en manzana 518, lote 64, Barrio Cesteros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m colinda con lote 65; al sur: 19.65 m colinda con lote 63; al oriente: 10.00 m colinda con lote 5; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Teoatl, teniendo una superficie total aproximada de 197.00 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a quince de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

598.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**NICANOR MORGADO MUÑOZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposa RAFAELA DELFINA SERRANO VAZQUEZ, promueve juicio guarda y custodia, bajo el número de expediente 111/2002, el Juez dictó un auto: Ecatepec, México, cuatro de junio del dos mil dos.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.-Ecatepec, México, a seis de junio del dos mil dos.- Relación sucinta de la demanda: RAFAELA DELFINA SERRANO VAZQUEZ, demandando las siguientes prestaciones: a).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita sobre mis menores sobrinos de nombres GIOVANNI ISRAEL Y PAOLA ambos de apellidos MORGADO SERRANO, b).- El pago de los gastos y costas que se originen dentro del presente juicio hasta su total terminación. Fundando la presente acción en los siguientes HECHOS: 1.- Manifiesto a su Señoría que bajo protesta de decir verdad soy tía materna de los menores GIOVANNI ISRAEL Y PAOLA ambos de apellidos MORGADO SERRANO, tal y como lo acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento de mis menores hijos, las cuales se anexan al presente libelo. 2.- Manifiesto a su respetable Señoría que la suscrita nació el 29 de octubre de 1949, en el Estado de Tenancingo, Estado de México, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de nacimiento, anexo número 3. 3.- Manifiesto a su Señoría que la suscrita contrajo matrimonio civil con el señor NARCISO PEDRO MURILLO en fecha 11 de enero de 1966, tal y como lo acredito con la copia original del acta de matrimonio, anexo número 4. 4.- Hago del conocimiento a su respetable Señoría que mi hermana la Sra. IRMA MARTHA SERRANO VAZQUEZ, estuvo casada con el Sr. NICANOR MORGADO MUÑOZ, hace aproximadamente 13 años, ya que 5 años atrás vivió en unión libre con el hoy demandado. 5.- Hago del conocimiento a su respetable Señoría que de dicha unión procrearon dos hijos de nombres GIOVANNI ISRAEL Y PAOLA ambos de apellidos MORGADO SERRANO, quienes actualmente tienen 16 y 12 años de edad, respectivamente, tal y como lo acredito con las copias certificadas del acta de nacimiento. 6.- Hago del conocimiento a su respetable Señoría que cuando mi hermana se encontraba embarazada por segunda vez en el año de 1989, en los últimos meses de embarazo empezó a tener problemas con su esposo, ya que debido a que el hoy demandado ingería bebidas embriagantes, y cuando a ella le faltaba un mes para que naciera su bebé, un día sábado el hoy demandado no quiso acompañarla al mercado, ya que el Sr. NICANOR MORGADO MUÑOZ tenía en mente abandonarla, al llegar mi hermana al domicilio se percató de que le hacía falta su televisión, su grabadora y varias cosas más, entre ellas las cosas personales del hoy demandado, en ese momento salió mi hermana a la calle y una vecina se le acercó comentándole que ella había visto a su esposo subirse a un carro con aparatos electrónicos, fue muy doloroso para mi hermana el darse cuenta que el hoy demandado la había abandonado. 7.- Hago del conocimiento a su respetable Señoría que mi hermana la Sra. IRMA MARTHA SERRANO VAZQUEZ, al encontrarse ante tal situación de indefensión acudió a la suscrita para que el ayudara

con los gastos y vivienda, toda vez que ella no contaba con recursos y a partir del mes de septiembre de 1989 la suscrita es quien ha sido quien paga todos y cada uno de los gastos que se originan con mis menores sobrinos, ya que el hoy demandado nunca se ha preocupado ni por buscarlos, ni por saber como se encuentran o si tienen que comer, hasta este momento se desconoce su paradero y la suscrita ya no cuenta con los recursos para seguirlo buscando. 8.- Hago del conocimiento a su respetable Señoría que la suscrita ha hecho hasta lo imposible hasta este momento de buscar al padre de mis menores sobrinos con familiares, amigos, incluso en el pueblo en donde se dice que es el hoy demandado, Tulancingo Hidalgo, pero hasta el momento la suscrita no ha tenido respuesta favorable a mi búsqueda. 9.- Manifiesto a su Señoría que en el mes de octubre del año 2000, mi hermana la Sra. IRMA MARTHA SERRANO VAZQUEZ, enfermó gravemente, después de 10 meses de estar internada y la suscrita haciéndose responsable de todos y cada uno de los gastos que se originaron con su enfermedad así como de los gastos que originan mis menores sobrinos, falleció el día 16 de agosto del año 2001, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de defunción de mi hermana y del hoy demandado no se sabe nada hasta este momento, ante tal situación me veo en la necesidad de solicitar la guarda y custodia de mis menores sobrinos, anexo 5. 10.- Manifiesto a su Señoría bajo protesta de decir verdad que el domicilio de la suscrita esta ubicado en calle 9 número 50, manzana A, Lt. 28, colonia Emiliano Zapata, Primera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 11.- Por los motivos anteriormente expuestos, solicito a su Señoría la guarda y custodia de mis menores sobrinos, toda vez que se desconoce el paradero del padre, solicito se emplace a través de edictos.-Primer Secretario, Lic. Héctor Waldemar Sosa López.-Rúbrica.

319-A1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE SULIS CABRERA IBARRA, se hace de su conocimiento que la señora LUCIA SANCHEZ MARTINEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 743/2001-1, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une en los términos del artículo 253 fracciones XI, XII y XVIII del Código Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia de mi menor hijo SULIS CHRISTIAN CABRERA SANCHEZ. C).- Los gastos y costas que se originen en la instancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se ordena el emplazamiento al demandado JOSE SULIS CABRERA IBARRA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los siete días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

319-A1.-17, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

CARMEN, ROSA Y PEDRO TODOS DE APELLIDOS DIAZ MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 642/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (17) diecisiete, de la manzana (8) ocho, de la calle Siete número cuarenta y nueve, de la Colonia Las Águilas Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 175.00 ciento setenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote 18 dieciocho, al sur: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote 16 dieciséis, al oriente: diez metros con lote 30 treinta y al poniente: diez metros con calle 7 siete. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

215-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 850/2002.

EMILIO ROSALES FLORES.

ELIA PEREZ LUVIANOS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal contenida en el artículo 253, fracción XVIII, de la Ley Sustantiva de la Materia; B).- Como consecuencia de lo anterior, la pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija ALMA KARINA ROSALES PEREZ; C).- La guarda y custodia en forma definitiva a favor de la suscrita ELIA PEREZ LUVIANOS, de nuestra menor hija ALMA KARINA ROSALES PEREZ; D).- La disolución de la sociedad conyugal existente régimen económico bajo el cual contraí matrimonio civil con el demandado, como más adelante probaré; E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este Municipio.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

214-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL.

MARCO ANTONIO CASTILLO VELAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 626/02, relativo al juicio ordinario civil en el que ejerció la acción real de usucapión en contra de MARIO MARTINEZ REAL Y DE FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, respecto del inmueble ubicado en Avenida Ceylán número 30, en el Fraccionamiento San Rafael, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias mencionan en su libelo introductorio de instancia, mismo que en lo conducente a la letra dice:

"al norte: en 7.40 metros con lote 5 del señor José Guadalupe Colunga; al sur: en 12.70 metros con lote 2 del señor José Luis Moedano Bolaños; al oriente: en 14.00 metros con Avenida Ceylán; al poniente: en 13.00 metros con lotes 6 y 7, Dolores Ortega y con una superficie total de 130.65 metros cuadrados y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales partida 421, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha 30 de octubre de 1964".

Y toda vez que mediante proveído dictado el veintisiete de noviembre del dos mil dos se admitió la presente demanda en la vía y forma propuesta, dado que el demandante manifestó en su escrito inicial de demanda no tener conocimiento del último domicilio de la persona jurídica codemandada FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, así como también manifestó no conocer su paradero actual, en tales circunstancias se ordenó girar atento oficio tanto al DELEGADO DE APREHENSIONES DE LA POLICIA JUDICIAL, así como al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE TLALNEPANTLA, a fin de que ordenaran a quien correspondiera la búsqueda y localización del paradero o domicilio actual de dicha codemandada; por autos dictados el veinte y treinta de enero del año en curso, se tuvieron por recibidos los oficios que enviaron los funcionarios públicos antes mencionados, en los cuales manifestaron no haber encontrado registro alguno del domicilio de la persona jurídica colectiva codemandada, así como que tampoco fue posible la localización de su paradero. Y mediante proveído dictado el día tres de febrero del presente año, se ordenó el emplazamiento por edictos de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, ordenándose la publicación de éstos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndosele saber a dicha codemandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para el efecto de que produzca su contestación por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla legalmente, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Dado en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

218-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: INGRID MARGARETE HEITMANN BARRANCO.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 655/02, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JULIO ANTONIO LEGORRETA GONZALEZ, en contra de INGRID MARGARETE HEITMANN BARRANCO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Metepec, México, veintiuno de enero del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por JULIO ANTONIO LEGORRETA GONZALEZ, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora INGRID MARGARETE HEITMANN BARRANCO. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora INGRID MARGARETE HEITMANN BARRANCO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

591.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 828/2002, relativo al juicio escrito civil de otorgamiento y firma de escritura pública, promovido por ALFREDO CASTILLERO HERNANDEZ Y JUANA BARRIENTOS CADENA en contra de JOSE RAMON TINIXCATL MUÑOZ Y EMILIA JUAREZ ORTEGA, en cuya demanda expresaron que con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, los actores, celebraron por escrito contrato de compraventa con los demandados, respecto del lote de terreno con construcción número diez, manzana treinta sección dieciocho, fraccionamiento Río de Luz, Ecatepec de Morelos, Estado de México, como lo acreditan con el contrato de compraventa donde los actores realizaron el pago por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MILLONES a los señores JOSE RAMON TINIXCATL MUÑOZ Y EMILIA JUAREZ ORTEGA, por

concepto de la adquisición del inmueble antes referido apareciendo como vendedor el señor RAMON TINIXCATL MUÑOZ, acreditado con el certificado de inscripción expedida en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos, por el Gobierno del Estado de México, Secretaría General de Gobierno, Subsecretaría "B" de Gobierno, Dirección General del Registro Público de la Propiedad que depende bajo la partida sesenta y siete, volumen mil ciento setenta y dos; libro primero de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.

Por lo que por auto de fecha cuatro de enero del dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena a emplazar a juicio a los demandados RAMON TINIXCATL MUÑOZ Y EMILIA JUAREZ ORTEGA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Ecatepec de Morelos, México, 12 de febrero del año dos mil tres.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

351-A1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: CONCEPCION MENDEZ MACIAS DE MOSQUEDA.
EXPEDIENTE NUMERO: 794/2002.

ANGEL MOSQUEDA LOPEZ Y FERMINA MENDEZ HERNANDEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 94, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 28, al sur: 20.75 m con lote 30, al oriente: 10.00 m con calle 24; y al poniente: 10.00 m con lote 14; con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

216-B1.-19, 28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 741/02, IRMA ELVIA RODRIGUEZ SALAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto a un bien inmueble, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número 151, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.70 metros y linda con calle Adolfo López Mateos; al sur: 21.00 metros y linda con Pedro Pineda Díaz; al oriente: 15.65 metros y linda con Graciela Rodríguez Salas y Florencio Tapia Mercado; y al poniente: 17.70 metros y linda con Natalia Ortiz Ferreyra. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 285.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado en inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

791.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 164/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 164/2002, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA ESTHER GONZALEZ SANTINI DE MUÑOZ Y JOSE ANDRES MUÑOZ TRUJILLO, la C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: El departamento 203, del edificio "A" dos, número tres y cuatro de la calle Gladiola ubicado en el Segundo Piso del Edificio, con una superficie 62.00 metros cuadrados, ochenta y cinco decímetros y estacionamiento número dos doscientos tres, asimismo se describe por el C. Director del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, con adscripción en los municipios de Ecatepec y Coacalco, ubicado en lote número de la Manzana/edificio A-2, del fraccionamiento Bugambillas Aragón, Ecatepec, Estado de México, reporta el siguiente departamento doscientos tres, calle Gladiola tres y cuatro Prolongación Valle de Jucar, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el precio de avalúo el más alto la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México" Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 13 de febrero del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

418-A1.-27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 341/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO GARDUÑO MARTINEZ E IRMA GUADALUPE ARMENDARIZ HEREDIA, el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día veintiocho de marzo del año dos mil tres para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en una fracción de terreno y construcción en él existente, ubicada en el Barrio de la Magdalena, en San Mateo Atenco, marcada con el número 301-B, de la calle Francisco Javier Mina, con una superficie de 321.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.77 m con calle Mina; al sur: 26.77 m con Gabriel Dávila; al oriente: 12.00 m con Clemente González; al poniente: 12.00 m con Clemente González García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo la partida número 1340, volumen 2, libro primero, sección primera, a fojas 112, de fecha 11 de marzo de 1970, a favor de FRANCISCO GARDUÑO MARTINEZ, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 1'049,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

781.-5, 11 y 17 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 127/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal CARLOS A. OMAÑA FONSECA, en contra de GONZALO BENITEZ JARAMILLO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil tres, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alfareros sin número en Valle de Bravo, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo los siguientes datos registrales: Libro Uno, Sección Primera, partida número 452-238, volumen 41, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de GONZALO BENITEZ JARAMILLO, inmueble embargado en diligencia de fecha dieciséis de marzo del dos mil, a la parte demandada, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$637,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultara de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.-Valle de Bravo, México, veintiocho de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

779.-5, 11 y 17 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MIGUEL ANGEL CRUZ CARRADA, en el expediente número 077/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 38, de la manzana 74, supermanzana 43, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 37; al sur: 17.50 metros con lote 39; al oriente: 8.95 metros con Avenida Vicente Villada; al poniente: 9.00 metros con lote 13, con una superficie total de 156.98 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

260-B1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY Y VICTORIA BALDERAS VIUDA DE FLORES.

JOSE MEJIA BALBUENA, en el expediente número 64/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 11 (once), manzana 8 (ocho), de la Colonia La Águilas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 12; al sur: 17.50 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 36; al poniente: 10.00 metros con calle 7; con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, dentro del término antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

262-B1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS GALINO SANCHEZ.

La señora MARIA GUADALUPE BELTRAN CUENCA, en el expediente marcado con el número 346/02, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal que los une. C).- El pago de gastos y costas que se origine con la tramitación del presente juicio.

AUTO.- Cuautitlán, México, veintisiete de enero del año dos mil tres.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil emplácese al demandado por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a dicho demandado que deberá comparecer a este Juzgado a apersonarse en el presente Juicio y a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma.- Se extiende a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

429-A1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que la señora VICTORIA INES ESPINOZA ROMERO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1268/2002-2, relativo al Juicio ordinario sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha me une con el demandado. B) La guarda y custodia provisional de nuestros hijos de nombres BRENDA SAMANTHA y ANGEL ROMAN de apellidos SANCHEZ ESPINOZA, y en su momento, definitiva. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE TORRES CASTILLO, demanda en Juicio Ordinario Civil de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., PROMOCION DE CASAS, S.A., ALFREDO SANCHEZ VIGURI, GLORIA MUÑOZ DE SANCHEZ, ALBERTINA FERNANDEZ VIUDA DE MASTACHE Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, en el expediente número 532/01-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la usucapión respecto del bien inmueble marcado como lote 11, manzana 185, sección V, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Estado de México, actualmente identificado como calle 2-A, número 274, Colonia Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 m y colinda con lote 10; al sur: 12.00 m y colinda con lote 12, al oriente: 8.00 m y colinda con calle 33, al poniente: 8.00 m y colinda con lote 14 de la calle 31; con una superficie total de: 96.00 metros cuadrados. Que en fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve adquirió la propiedad y posesión mediante contrato privado celebrado con ALBERTINA FERNANDEZ VIUDA DE MASTACHE, en su carácter de vendedora del bien inmueble materia del presente juicio, haciendo del conocimiento que PROMOCION DE CASAS, S.A., otorgó su consentimiento en la celebración de dicho contrato; que el inmueble materia de la litis aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., que a partir de la fecha en que lo adquirió, entró en posesión del mismo y hasta la fecha continúa habitándolo ininterrumpidamente cubriendo todo tipo de derechos, contribuciones, impuestos y cooperaciones que de él se derivan; que entró en posesión respecto del multicitado inmueble en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, como propietario e incluso en calidad de dueño, habiendo realizado algunas mejoras. Por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y PROMOCION DE CASAS, S.A. DE C.V., por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado ese tiempo no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, aún las personales por lista y Boletín Judicial, como lo regula el precepto 195 del Código Legal en consulta, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, en todo tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, México, 23 de enero del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

259-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SOFIA IBARRA GUERRERO.

MARIA LUISA ALICIA MUÑOZ BORJES O ALICIA MUÑOZ BORJES, por su propio derecho, en el expediente número 537/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 56 de la segunda sección de la colonia México, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 23; al sur: 25.00 metros con lote 21; al oriente: 08.00 metros con calle; y al poniente: 08.00 metros con lote 34.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

253-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 109/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA GUADALUPE LOPEZ MEJIA, en contra de MODULO INDUSTRIAL, S.A., demandando la usucapión, en la cual MARIA GUADALUPE LOPEZ MEJIA, tomó posesión en fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, del lote de terreno 22, manzana 87, de la calle Monte Caucasos, número 26, Colonia o Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 51-70, volumen 331, libro primero, sección primera, de fecha 19 de enero de 1977, a favor de MODULO INDUSTRIAL S.A., y cuyas medidas y colindancias constan en el contrato privado de compraventa, que celebró MARIA GUADALUPE LOPEZ MEJIA, como comprador y PATRICIA ALVAREZ BORJAS como vendedor, en fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, quien en ese momento detentaba la posesión del inmueble a título de propietaria, ya que había adquirido el bien por un contrato de compraventa con MODULO INDUSTRIAL, S.A., desde la fecha antes mencionada he venido poseyendo en forma pública, pacífica, de buena fe, de manera continua y en carácter de propietaria del mencionado inmueble, en el cual he realizado mejoras, y en él está construida la casa habitación antes mencionada, en fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve adquirí mediante contrato privado de compraventa el mencionado inmueble, mismo contrato que ha sido la causa generadora de mi posesión, la cual he sido a título de propietaria, de buena fe, pública, pacífica e ininterrumpida, por lo cual dicho terreno es apto, para usucapir, desde la fecha mencionada MARIA GUADALUPE LOPEZ MEJIA, se encuentra en posesión del inmueble descrito con anterioridad, he venido realizando cotidianamente el pago de los impuestos correspondientes, como lo son predial y agua, ante las diversas autoridades competentes. El Juez del Conocimiento, ordenó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a juicio a MODULO INDUSTRIAL, S.A., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.-Coacalco, México, a 06 de febrero del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

258-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 317/2002-1.

**VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.
JESUS VALDEZ ZEPEDA Y MARGARITA ESTHER ASPE TAPIA
VIUDA DE ALATORRE.**

JAVIER FRANCO MENDOZA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Tapajos, lote 3, manzana 49, supermanzana 1, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de: 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m linda con lote 2; al sur: en 20.00 m linda con lote 4; al oriente: 7.00 m linda con calle Valle de Tapajos; al poniente: en 7.00 m linda con lote 23. Ignorándose el domicilio de VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTO, S.A. Y JESUS VALDEZ ZEPEDA Y MARGARITA ESTHER ASPE TAPIA VIUDA DE ALATORRE, se les emplaza para que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

257-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

RAMON ROJAS GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 252/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (23) veintitrés, de la manzana (127) ciento veintisiete, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 207.00 M2, doscientos siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 20.70 veinte metros con setenta centímetros con lote 24 veinticuatro; al sur: 20.70 veinte metros con setenta centímetros con lote 22 veintidós; al oriente: 10.00 diez metros con lote 8 ocho; y al poniente: diez metros con Calle 30 treinta. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo

Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
251-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 446/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.

CONSTRUCTORES Y TECNICOS ASESORES, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que LUIS ESTRADA LOPEZ, en su carácter de apoderado legal del organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento de Ecatepec, S.A.P.A.S.E. actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 446/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, a CONSTRUCTORES Y TECNICOS ASESORES, S.A. DE C.V., de quien se desconoce el domicilio o paradero actual de este; el pago de los daños y perjuicios ocasionados dado el incumplimiento en que incurrió a lo pactado en el contrato SAPAP-07/97, celebrado el día primero de agosto de mil novecientos noventa y siete, consistente en la realización de perforación de pozo nuevo (Colonia Los Cordeles), en Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: La parte actora ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC, S.A.P.A.S.E., celebró con CONSTRUCTORES Y TECNICOS ASESORES, S.A. DE C.V., contrato para la realización de una obra pública consistente en la perforación de un pozo nuevo (Colonia Los Cordeles) Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, obligándose a realizar los trabajos contratados hasta su total terminación; acordando el costo de la obra por la cantidad de \$480,951.10 otorgándose un anticipo por el equivalente al 10% de la asignación aprobada al contrato correspondiente por la cantidad de \$48,095.10 más el impuesto al valor agregado, así como el 20% de la asignación autorizada para cada uno de los ejercicios: para la compra y producción de materiales de construcción o adquisición de equipos de instalación permanentemente necesarios por la cantidad de \$96,190.22 exhibiendo la demandada las pólizas de garantía por anticipo y cumplimiento, obligándose la demandada a iniciar la obra el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete y terminará el día veintisiete de octubre del mismo año, dicho término fue prorrogado por diversas causas en cinco ocasiones según convenio de prórroga, abandonando las obras sin terminar.

Se emplaza a CONSTRUCTORES Y TECNICOS ASESORES, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, dieciséis de mayo del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

702.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 419/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO GOMEZ RAMIREZ, en contra de DANIEL MARTÍNEZ PEÑA, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo del dos mil tres, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en: Vehículo marca Chevrolet, tipo Malibu, modelo 1997, cuatro puertas, color verde, asientos color crema, vidrios azules, transmisión automática con stéreo y placas de circulación LLH 8040 del Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien mueble, por los peritos designados por las partes.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESOS, en que fue valuado el mueble por los peritos designados por las partes, se expide el presente el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

474-A1.-7, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 234/02.
SEGUNDA SECRETARIA.

ERNESTO JAVIER BARDALES ESTEVEZ.

MA. LOURDES GUADALUPE CORNEJO OLMEDO, le demandan en controversia del orden familiar divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado en su carácter de cónyuge culpable. B).- Como consecuencia de lo anterior, la terminación y disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de mi menor hijo de nombre RAUL ERNESTO BARDALES CORNEJO. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso que se oponga temerariamente a las prestaciones en la presente demanda. Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio, dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la demanda entablada en su contra. Con el apercibimiento para la demandada que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, fijese además una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y uno de mayor circulación.-Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

255-B1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JUAN CARLOS LUNA MENDEZ.

ERNESTO MACIAS MEANA, promoviendo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona jurídica colectiva denominada PROMOTORA IZCALLI, en el expediente número 346/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, y en ejercicio de la acción personal de rescisión de contrato preliminar de compraventa, demanda de JUAN CARLOS LUNA MENDEZ, como prestaciones, las que a la letra dicen: "...a).- La rescisión del contrato preliminar de compraventa celebrado por mi representada y la parte demandada, mismo que en original se acompaña como base de la acción. B).- Como consecuencia de lo anterior, se demanda la desocupación y entrega del inmueble, motivo del contrato mencionado, con todas y cada una de las mejoras existentes en el mismo. C).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso del inmueble objeto del contrato por concepto de renta y por los deterioros sufridos en el mismo, provenientes de su uso adecuado o inadecuado. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente procedimiento..."

Y toda vez que se señaló en la demanda inicial como domicilio del demandado uno que se encontraba fuera de la competencia territorial de este Juzgado, se ordenó girar atento exhorto al Juez de lo Civil competente en Cuautitlán, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirviera emplazar al demandado antes mencionado, lo que no fue posible, devolviéndose este sin diligenciar, en consecuencia, la parte actora mediante escrito presentado el nueve de agosto del dos mil dos, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento del paradero actual del demandado, por ello, mediante proveído de nueve de agosto del año próximo pasado se ordenó girar oficio tanto al Delegado de Aprehenções de la Policía Judicial de Cuautitlán Izcalli, así como al presidente municipal de Cuautitlán Izcalli, por conducto del Primer Síndico, a fin de que se procediera a la búsqueda o localización del paradero o domicilio actual de JUAN CARLOS LUNA MENDEZ, y lo informaran a este Juzgado a la brevedad posible y toda vez que tal y como consta en autos del expediente, en éste obran glosados los informes de los funcionarios públicos antes mencionados sin que se sepa el paradero actual del demandado, en consecuencia, por auto de treinta de enero del año en curso se ordenó emplazar a JUAN CARLOS LUNA MENDEZ, por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación, por sí, o por apoderado o gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado, fijándose además en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad.- Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

419-A1.-27 febrero, 11 y 24 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ROLANDO LUIS DIAZ TORRES, expediente 183/99, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, por auto de catorce de febrero del año en curso, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez treinta horas del veinticuatro de marzo de dos mil tres, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado casa 30, del conjunto habitacional horizontal en condominio La Palma, municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie 63 465 m2, demás medidas obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DIECIOCHO PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, para Tesorería del D.F., Juzgado 45o. Civil, en el periódico "El Sol México", Juzgado Competente en Ecatepec, México, lugares de costumbre. México, D.F., 21 de febrero de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

460-A1.-5, 11 y 17 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 181/1998, relativo al juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por SALVADOR CARRANZA MARIN contra SARA CHAVEZ OLVERA, el Licenciado JUAN ROMERO VALLEJO, Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble consistente en casa habitación, ubicada en calle de Los Oyameles Poniente número sesenta y tres, identificada como lote siete, de la manzana treinta y uno, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por el perito partidor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal por medio de edictos que deberán de publicarse por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Se expide a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

425-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

HERMILA JUAREZ PALOMERO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 74/2003, diligencias de información de dominio, respecto del predio urbano denominado Colostilla ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 metros con calle Emiliano Zapata; al sur: dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de 26.47 metros y el segundo de 5.00 metros colindando ambos con Eduardo Ortega Flores; al oriente: dos lados que van de norte a sur, el primero de 16.00 metros con calle Juan de Dios Peza y el segundo de 4.50 metros con Eduardo Ortega Flores; al poniente: 18.32 metros con calle Prolongación Agricultura. Con una superficie de terreno 597.77 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

788.-6 y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELESTINO DONATO TREJO MALDONADO.

Por medio del presente se le hace saber que: ELODIA VAZQUEZ ORTIZ, le demanda en el expediente número 785/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 38, manzana D, Colonia Loma Bonita, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote 37; al sur: 20.00 metros con lote 39; al oriente: en 10.00 metros con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 10.00 metros con lote 18. Teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

264-B1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 362/2002, promovido por PETRA ISABEL GONZALEZ CIRILA, por su propio derecho, en vía de diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de La Concepción Xochicuautla, en Lerma, México; con una superficie de aproximadamente 5,000.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 111.18 metros con Avenida México; al sur: 43.15 metros con Antonio Loza Reyes; al oriente: 48.07 metros con Lorenzo Reyes José; al sureste: 28.60 metros con Aurelio Castañeda; al poniente: 38.17 metros con Domingo González Reyes. Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese vista que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado deducirlo en términos de Ley. Así, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes. Notifíquese. Lerma de Villada, México; veintidós de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

790.-6, 11 y 14 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 12/2001, promovido por IDEAL STANDARD, S.A. DE C.V., en contra de AIR MASTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. y otro, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ordenó en auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en Avenida de Los Arcos, lote 5, manzana 130, Fraccionamiento Vista del Valle, Naucalpan, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad supracitada y para que tenga verificativo el mismo se señalan las once horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año en curso.-México, D.F., a 21 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Salvador Sánchez Martínez.-Rúbrica.

437-A1.-3, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DE JILOTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 67/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL FRANCO MIRANDA, por conducto de sus endosatarios en procuración, Licenciado Sergio E. Mariano Doroteo y P.D. Ismael Santiago Doroteo, contra José Constancho Camacho Valdez, el juez del conocimiento, Licenciado Germán García Reyes Retana, anunció la venta del bien mueble embargado en autos consistente en: un molino para nixtamal marca Siemens Mexicana, S.A. de C.V., bajo el número de serie S041539, tipo de motor 71/2, 3 fases, color azul al motor y color rojo el toldo, tasa, y en cromado, en regulares condiciones.

Para su venta con base en el artículo 1411 del Código de Comercio vigente, se ordena la publicación del presente edicto por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos y en el periódico de mayor circulación de la entidad, convocando así a postores y se citan acreedores para la celebración de la primera almoneda de remate para el día veintisiete de marzo del dos mil tres, a las doce horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de enero del año dos mil tres, se expide este edicto en Jilotepec, Estado de México, el cuatro de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Jilotepec, Estado de México, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

805.-7, 10 y 11 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 917/71/03, HERIBERTO ORTIZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Loma vía corta a Morelia, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 52.36 m con vía corta a Morelia; al sur: 52.50 m con Juan Esquivel; al oriente: 35.02 m con calle Ignacio Mejía; al poniente: 25.10 m con Esther y Amparo Olguín. Superficie aproximada de 1,585.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

783.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 40/1098/2003, GABRIELA SALGUERO VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en el poblado de Capulitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle sin nombre; al sur: 11.00 m con la Sra. Antonia Salguero Villavicencio; al oriente: 17.46 m con la Sra. Otilia Salguero Vda. de Gutiérrez; al poniente: 17.46 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 192.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

787.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1331/2003, MARTIN JAVIER RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Vicente Guerrero s/n, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.75 m con Cerrada de Guerrero; al sur: 12.20 m con Anatolio Brito R.; al oriente: 14.85 m con Ricardo Rios; al poniente: 12.80 m con Angel Rios M. Superficie de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

792.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6606/398/01, C. GUADALUPE MEJIA JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepopotla Segundo", lote 16, manzana 9, calle Patroco de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 17, al sur: 15.00 m linda con lote 15, al oriente: 7.90 m linda con área de donación, al poniente: 7.90 m linda con calle Patroco. Superficie aproximada de: 118.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 688/36/03, C. JORGE ARAUJO LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Loma Tecuescoma Tlamimilolpa", lote 7, manzana "A", de la calle Hermosillo, Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda; al norte: 21.00 m linda con lote 8, al sur: 21.00 m linda con lote 6, al oriente: 7.00 m linda con calle Hermosillo, al poniente: 7.00 m linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 147.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 3865/20/02, C. ELOINA REYES MARQUEZ Y ENRIQUE CAMACHO DOROTEO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre No. 48, Cabecera Municipal, municipio de Coacalco, distrito de Tlalneantla, mide y linda; al norte: 9.82 m linda con Apolinar Camacho, al sur: 10.70 m linda con la privada 20 de Noviembre, al oriente: 15.00 m linda con calle 20 de Noviembre, al poniente: 14.60 m linda con el Sr. Rigoberto Sánchez Camacho. Superficie aproximada de: 151.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, México, a 25 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 19/945/2003, SATURNINO PEDRO ALMAZAN SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, Bo. Buenavista, en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 41.00 m con calle Hidalgo S/N, al sur: 24.00 m con Antonio Cedillo Almazán y Salustia Malvárez Torres, al oriente: 30.00 m con Graciela Dávila Cuadros, al poniente: 59.00 m con Andador Agustín Melgar. Superficie aproximada de: 1,450.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 625/9377/2002, GENOVEVA PERALTA PERFECTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Solidaridad Las Torres S/N, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.00 m con Arturo García Rodríguez, al sur: 11.80 m con camino de servidumbre, al oriente: 5.40 m con paso de servidumbre, al poniente: 11.70 m con Sra. Guadalupe Arriaga Vega. Superficie aproximada de: 78.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 624/9376/2002, BLANCA MARGARITA ZARATE ARCILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia No. 11, en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: en 2 frentes: 1.- 10.00 m colinda con calle de su ubicación, 2.- 20.00 m con las propiedades de Gabriela Cedillo y Alejandra Mejía, al sur: 10.50 m colinda con Margarito Colín, al oriente: 32.50 m colinda con Margarito Colín, al poniente: en 2 frentes: 1.- 39.70 y 8.70 m en línea quebrada con propiedad de Marcelino Pichardo. Superficie aproximada de: 685.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 646/9964/2002, SOCORRO MOLINA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Venustiano Carranza No. 23, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.30 m colinda con Juan Fuentes Montiel, al sur: 10.30 m colinda con calle de Venustiano Carranza, al oriente: 20.00 m colinda con Avenida Hidalgo Norte, al poniente: 20.00 m colinda con José Colín Rojas. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 15/677/2003, BERNARDO CRUZ NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino del Panteón, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 58.55 m y colinda con lote, al sur: 58.85 m y colinda con el Sr. Eulalio Jiménez Vallejo, al oriente: 12.00 m y colinda con camino del Panteón M., al poniente: 12.00 m y colinda con la Sra. Emelia Alvarez Castañeda. Superficie aproximada de: 704.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 17/771/2003, GABRIELA SALINAS SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. De Abelardo L. Rodríguez S.N. Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 11.42 m con Ernesto Madrid Cortés, al sur: 11.42 m con Refugio Rodríguez Juárez, al oriente: 16.00 m con Priv. De Abelardo L. Rodríguez, al poniente: 16.00 m con Maurilio Zúñiga. Superficie aproximada de: 182.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 6/300/2003, GERARDO ALCANTARA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Capulín en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 131.00 m con Ramón González Alcántara, al sur: 141.50 m con Angel Alcántara Rivera, al oriente: 84.00 m en 2 líneas de: 48 m y 36 m con terreno baldío y drenaje, al poniente: 76.50 m con Angel Alcántara Rivera y Sra. Lucía Albarrán. Superficie aproximada de: 10.651 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 128/26/03, BERNABE PALMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 20.00 m con calle Pública, al sur: en 20.00 m con Escuela Preparatoria, al oriente: en 40.00 m con Ricardo Palma Ramírez, al poniente: en 40.00 m con Ricardo Palma Ramírez. Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de febrero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 108/24/2003, ALFREDO BASTIDA ROCANDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Lerma sin número, Barrio de Santa María, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 61.90 m con Telésforo Chávez, al sur: 67.80 m con Guadalupe Rodríguez, al oriente: 20.80 m con calle sin nombre, 10.70 m con calle sin nombre y 8.85 m con calle sin nombre, al poniente: 29.55 m con calle Río Lerma. Superficie aproximada de: 2,337.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de febrero de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3617/219/01, C. ALBERTO VAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepopotla Segundo", lote 12, manzana

5, de la calle Agamenón, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 14.95 m con lotes 13 y 14; al oriente: 8.00 m linda con lote 16; al poniente: 8.05 m linda con calle Agamenón. Superficie aproximada de 120.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 3620/222/01, C. JOSE LUIS MELENDEZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepopotla Segundo", lote 25, manzana 5, de la calle Sócrates, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 26; al sur: 15.00 m linda con lote 24; al oriente: 8.00 m linda con calle Sócrates; al poniente: 7.95 m linda con lote 3. Superficie aproximada de 119.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 3621/223/01, C. FERNANDO RODRIGUEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepopotla Segundo", lote 3, manzana 6, de la calle Sócrates, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m linda con lote 4; al oriente: 7.90 m linda con lote 25; al poniente: 8.14 m linda con calle Sócrates. Superficie aproximada de 120.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 3623/225/01, C. MARCELINA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepopotla Segundo", lote 22, manzana 8, de la calle Orión, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 23; al sur: 15.00 m linda con lote 21; al oriente: 7.89 m linda con calle Orión; al poniente: 8.00 m linda con lote 8. Superficie aproximada de 119.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 5673/339/01, C. EMILIO GALLARDO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepopotla Segundo", lote 10, manzana 5, de la

calle Agamenón, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 9; al sur: 15.00 m linda con lote 11; al oriente: 8.05 m linda con lote 18; al poniente: 8.00 m linda con calle Agamenón. Superficie aproximada de 120.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 6419/382/01, C. RAYMUNDO TREJO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepopotla Segundo", lote 27, manzana 8, de la calle Orión, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.82 m linda con calle Akenatón; al sur: 15.00 m linda con lote 25; al oriente: 6.40 m linda con calle Orión; al poniente: 6.78 m linda con lote 1. Superficie aproximada de 118.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 6605/397/01, C. ABELINA MENDOZA VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepopotla Segundo", lote 13, manzana 7, calle Polidón, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con lote 12; al sur: 10.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m linda con lote 14; al poniente: 12.00 m linda con calle Polidón. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 6420/383/01, C. JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepopotla Segundo", lote 23, manzana 5, de la calle Sócrates, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.98 m linda con lote 24; al sur: 14.97 m linda con lote 22; al oriente: 8.10 m linda con calle Sócrates; al poniente: 7.90 m linda con lote 5. Superficie aproximada de 120.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 10207/618/02, C. JAVIER FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Puente", Av. Nacional y las Flores, en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 43.88 m linda con Sr. Angel Rodríguez; al sur: 14.10 m linda con Av. de las Flores, 40.44 m linda con Av. Nacional; al oriente: 76.00 m linda con el señor Martín Villanueva; al poniente: 69.50 m linda con el Sr. Martín Villanueva. Superficie aproximada de 3,441.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 683/94/03, ENRIQUE REYNAGA PEREGRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tetlali, lote doce, Municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.05 m con propiedad de los Martínez; al sur: 24.00 m con calle Tetlali; al oriente: 30.00 m con Mauricio Avila; al poniente: 30.00 m con Susana Canche Mendoza con una saliente de 2.15 m. Con superficie aproximada de 740.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 763/97/03, CABALLERO IRETA VICTOR GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Barrio Chimalpa, Municipio de Papalotla y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 2.35 m con Moisés Almeraya Venegas; al sur: 7.35 m con calle Morelos; al oriente: 20.05 m con Alfonso Molina Aroche; al poniente: 20.00 m con Juana Fernández Díaz. Con superficie aproximada de 97.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 590/87/03, ANTONIO LANDEROS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintiuno, Col. Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Pino; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 589/86/03, EFREN GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintiuno, Col. Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 9.11 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con calle Laurel; al poniente: 5.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 73.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 8309/300/02, MA. DEL ROCIO LUJAN TOBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote once, manzana nueve, calle Jacaranda, Col. Tlalxco. Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.15 m con lote, al sur: 17.15 m con lote; al oriente: 7.00 m con lote, al poniente: 7.00 m con calle. Con superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 482/78/03, ASCENCION LOZADA AGUILAR Y MA. JULIA GALÁN ARROYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo, San Vicente Riva Palacio, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Asunción Hernández; al sur: 13.00 m con Cerrada Leyes de Reforma; al oriente: 17.00 m y 6.00 m con Porfirio Méndez S.; al poniente: 23.00 m con Ceclilio Hernández. Con superficie aproximada de 282.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. 8051/249/02, MIGUEL VERA PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Fresas Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 49.77 m con calle Fresas; al sur: 49.35 m con Roberto de la Paz; al oriente: 117.76 m con Miguel Vidrios; al poniente: 119.70 m con Carlos Sierra. Con superficie aproximada de 5,859.47 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
793.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 530/25/03, C. JENARO MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido, carretera Loma del Río Tlazala, sin número de calidad eriazó, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 103.85

(ciento tres metros con ochenta y cinco centímetros), linda con terreno propiedad de Janet Mireles Becerril; al sur: en línea quebrada con un total de 167.45 (ciento sesenta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros), lindando con los predios de las siguientes personas, en las medidas que se detallan de la siguiente manera: en 10.00 (diez metros) iniciando de poniente a oriente, lindando con propiedad de la Sra. Irma Rosas Hernández, continúa lindando en 10.00 (diez metros), con predio propiedad de la Sra. María Elena Saldaña Bueno, y en 10.00 (diez metros) más lindando con terreno propiedad del Sr. Juan Carlos Cuandon Labra; linda además con predio propiedad del Sr. Héctor Alejandro González, en el primer tramo mide 32.80 (treinta y dos metros con ochenta centímetros) y el segundo tramo mide 23.45 (veintitrés metros con cuarenta y cinco centímetros), con el terreno propiedad de la Sra. Alejandrina Banet Mireles Béceril, linda en 61.00 (sesenta y un metros); con calle Prolongación Palomas, linda en 20.20 (veinte metros con veinte centímetros); por lo que es de aclararse que la suma de metros que corresponden a las mencionadas colindancias, hacen el total de metros anotados en este punto de orientación; al oriente, se encuentra en línea quebrada de tres tramos que hacen un total de 124.15 (ciento veinticuatro metros con quince centímetros); el primer tramo con dirección de norte a sur mide 21.80 (veintiún metros con ochenta centímetros) y linda con propiedad de Sr. Jesús Nolasco, el segundo tramo mide 27.90 (veintisiete metros con noventa centímetros) y linda con el predio propiedad del Sr. Marco Antonio Durán Moreno, y el tercer tramo mide 74.45 (setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros) y linda con calle cerrada sin nombre; al poniente: en 96.95 (noventa y seis metros con noventa y cinco centímetros) lindando con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 9,500.00 m², (nueve mil quinientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 25 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 1544/125/02, C. FELICITAS FRAGOSO FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ampliación Barrón, calle Corregidora, marcado con el lote 7, manzana 15, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 13.17 m con calle Ignacio Comonfort; al sur: 11.95 m con lote 18; al oriente: 12.20 m con lote 16; al poniente: 12.37 m con calle Corregidora y 2.05 m con lote 18. Superficie aproximada de 186.21 m², y una superficie de construcción de 131.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 06 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 6782/519/02, C. FRANCISCO Y DAVID ZUÑIGA OBERG, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Lomita, domicilio conocido, en el poblado de Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 210.60 m con Gregorio Ventura y Pedro Santos actualmente Manuel Chavarria Laros, Justo González y Vicente Gil; al sur: 195.50 m con Cándido Nieto, Fidel Espinoza e Ismael Gil actualmente con camino vecinal, Vicente Gil, Margarita Solís Espinoza, Rocío Solís Espinoza y camino vecinal; al oriente: 55.00 m con Justo González, actualmente Pedro Ventura; al poniente: 73.20 m con Alfonso Vargas. Superficie aproximada de 11,754.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 3609/211/01, C. JOSE MATEO RODRIGUEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepopotla Segundo, lote 2, manzana 5, de la calle Agamenón, de la Colonia ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.95 m linda con lotes 1 y 28; al sur: 14.95 m linda con lote 3; al oriente: 8.00 m linda con lote 26; al poniente: 7.80 m linda con calle Agamenón. Superficie aproximada de 118.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

Exp. I.A. 3605/207/01, C. AMANDA GUEVARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepopotla Segundo, lote 25, manzana 9, de la calle Akenatón, de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.90 m linda con Cerrada Akenatón; al sur: 11.60 m linda con área de donación; al oriente: 10.40 m linda con lote 26; al poniente: 10.00 m linda con área de donación. Superficie aproximada de 119.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

793.-6, 11 y 14 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 16/643/2003, AURORA FAUSTINA NAVA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, jurisdicción de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle Independencia, al sur: 20.00 m y colinda con C. Columbo Gálvez, al oriente: 82.10 m y colinda con C. Angela Nava Arzate, al poniente: 82.10 m y colinda con C. Hilario Becerril. Superficie aproximada de: 1,642.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

737.-3, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00727/03, GLORIA SALAZAR CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle Primero de Mayo, con el número 41, del condominio 4, en el pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 1 y 2; al sur: 17.50 m con lote 42; al oriente: 6.00 m con calle (Primero de Mayo); al poniente: 6.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00726/03, GLORIA SALAZAR CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle Primero de Mayo, con el número 41, del condominio 4, en el pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 41; al sur: 17.50 m con lote 43; al oriente: 6.00 m con calle (Primero de Mayo); al poniente: 6.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00725/03, EMILIA GARCIA SERVIN DE ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Jacarandas, manzana 3, lote 40, ubicado en la Loma del Cerro del Chimalhuachi, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: doce metros con María de Lourdes Cabrera; al sur: doce metros con calle (Jacarandas); al oriente: quince metros con lote número cuarenta y uno; al poniente: quince metros con lote treinta y nueve. Superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00724/03, LILIA ORDAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxco o Tepalcates", ubicado en calle Privada Molina No. 11, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.85 m colinda con Privada Molina; al sur: 17.59 m colinda con Luis Cortés; al oriente: 13.75 m colinda con Pablo Molina; al poniente: 18.45 m colinda con Primer callejón de la Paz. Superficie aproximada de 285.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00730/03, ELIZABETH, ROCIO Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS RAMOS MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Cedros, lote 26, ubicado en la Loma del Cerro del Chimalhuachi, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con lote cuarenta y uno; sur: 12.00 m con calle (Cedros); oriente: 15.00 m con lote veintisiete; poniente: 15.00 m con lote veinticinco. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00729/03, LUISA PANIAGUA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixcatequipa", ubicado en Primera Cerrada de Lindavista, lote 58, de la manzana 9, Barrio San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con Margarito Luna Alfaro; sur: 9.00 m con Margarito Martínez; oriente: 13.50 m con privada; poniente: 13.50 m con calle (Primera Cerrada de Lindavista). Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00728/03, JOSE SANTOS PALMA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcala", ubicado en calle Zacatecas, lote 6, de la manzana s/n, de la Colonia Villa San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con privada Zacatecas; sur: 8.00 m colinda calle Zacatecas; oriente: 18.00 m colinda con lote siete; poniente: 18.00 m colinda con lote cinco. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00723/03, BENJAMIN GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Olivos, lote 36, manzana 2, Colonia la Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote No. 37; al sur: 16.00 m con lote No. 35; al oriente: 7.50 m con lote No. 16; al poniente: 7.50 m con calle (Olivos). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00722/03, OSCAR CRUZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Gladiola, manzana No. 7, lote No. 13, Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con lote No. 11; al sur: 21.00 m con lotes 15 y 16; al oriente: 07.50 m con lote No. 14; al poniente: 07.50 m con calle Gladiola. Superficie aproximada de 159.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00732/03, ANGEL JORDAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquihuac", ubicado en calle San Pablo Guelatao, lote 17, de la manzana "L", del Fracc. Tequesquihuac, ubicado en Villa San Agustín A., Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m linda con calle San Pablo Guelatao; sur: 8.00 m linda con lote No. 6, Manzana L; oriente: 15.00 m linda con lote No. 18, manzana L; poniente: 15.00 m linda con lote No. 16, manzana L. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00731/03, ELSA VALENTINA MARTINEZ MONFIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixcatequipa", ubicado en calle Lindavista, lote 4, manzana 8, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m y colinda con Margarito Luna Alfaro; sur: 12.50 m y colinda con Margarito Luna Alfaro; oriente: 10.00 m y colinda con privada Lindavista; poniente: 10.00 m y colinda con calle Lindavista. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 572/8506/2002, ALFONSO HERNANDEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 43.00 m limita con propiedad del Sr. José Demetrio, al sur: 43.00 m limita con propiedad del Sr. Emilio Varela, al oriente: 21.20 m limita con propiedad del Sr. José Demetrio Hernández, al poniente: 21.20 m limita con propiedad del Sr. José Demetrio Hernández. Superficie aproximada de: 911.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

734.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 990/2003, PILAR NAVA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 13.70 m con paso de servicio de 1.40 m de ancho y Aurelio Nava Sánchez, al sur: 13.70 m con bezana de por medio y Pedro Nava Sánchez, al oriente: 117.80 m con Reyes Castillo, al poniente: 117.80 m con Pedro González e Hilario Arzate. Superficie: 1,613.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

735.-3, 6 y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 9,791 (nueve mil setecientos noventa y uno, del Volumen CCXI (doscientos once), el día veintiocho de enero del año dos mil tres, las señoras FACUNDA RODEA MARTINEZ Y AMADA RODEA MARTINEZ, aceptaron la herencia de la señora GREGORIA MARTINEZ ROJAS, y la señora FACUNDA RODEA MARTINEZ, aceptó el cargo de Albacea protestando su fei y

legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, México, a 12 de Febrero del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL NUMERO
CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RÚBRICA.

729.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 9,754 (nueve mil setecientos cincuenta y cuatro, del Volumen CCXIV (doscientos catorce), el día trece de diciembre del año dos mil dos, las señoras DOLORES GOMORA AGUILAR, aceptó la herencia de la señora AMPARO GOMORA AGUILAR, así mismo la señora DOLORES GOMORA AGUILAR, aceptó el cargo de Albacea protestando su fei y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, México, a 14 de Febrero del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL NUMERO
CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

730.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 17604 de fecha diecinueve de febrero de dos mil tres, se radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS MARTINEZ CALZADA.

Los señores MARTHA MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES MARTINEZ CUELLAR, RICARDO MARTINEZ CUELLAR Y CARLOS MARTINEZ CALZADA, aceptaron la herencia instituida en su favor y este último, aceptó el cargo que se le confirió como ALBACEA de la referida sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Atizapán de Zaragoza, México, a 20 de febrero de 2003.

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ S.-RUBRICA.

NOTARIO No. 34 DEL ESTADO DE MEXICO

Publicación 2 veces de 7 en 7 días.

428-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**P.T.I. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO**

Para efecto de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de P.T.I. DE MEXICO, S.A. DE C.V., celebrada el 2 de octubre de 2000, se resolvió dejar sin efecto el aumento al capital social en su parte variable que por la suma de \$1'800,000.00 M.N. (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), se resolvió en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2000. En consecuencia, el capital social de la sociedad queda fijado en: \$625,000.00 M.N. (Seiscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondiendo a la parte mínima fija, representada por 625,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional), cada una.

México. Distrito Federal, a 29 de enero de 2003.

Lic. Gisela Rodríguez Licona
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

270-A1.-11, 25 febrero y 11 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001 (DGRM-AB-001/2003)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: SERVICIO DE FLETES Y ACARREOS; JUEGOS Y JUGUETES DIDÁCTICOS; Y FIANZAS DE FIDELIDAD que a continuación se indica:

No. de Partida	Descripción	Fecha límite para adquirir	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-001-03 (LP-002-03)	Costo en compraNET: \$950.00	19/03/2003	17/03/2003 9:30 horas	25/03/2003 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	909242 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, PARA EL CICLO ESCOLAR 2003-2004; EL CUAL INCLUYE FLETE Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.	1	SERVICIO
2	945155 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES Y BIBLIOTECAS DE AULA; EL CUAL INCLUYE FLETE Y MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA	1	SERVICIO

No. de Partida	Descripción	Fecha límite para adquirir	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-002-03 (LP-003-03)	Costo en compraNET: \$950.00	19/03/2003	17/03/2003 10:30 horas	25/03/2003 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	908406 JUGUETES PARA NIÑA PAQUETE QUE CONSTA DE: - MUÑECA DE VINIL CHILLADORA O LONCHERA CON CANTIMPLORA, - JUEGO DE TÉ DE PLÁSTICO O JUEGO DE TENIS; - MUÑECA IMITACIÓN BARBIE; - JUEGO DE COCINA; Y - PELOTA DEL NUMERO 8.5, 100% VINIL FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO Y COLORANTES NO TÓXICOS	10,175	PAQUETE

2	908410 JUGUETES PARA NIÑO PAQUETE QUE CONSTA DE: - CAMION CON CALCOMANIAS; - CAMION DE EXCURSION CON CALCOMANIAS; - JUEGO DE BEISBOLITO; - JUEGO DE CAMPO (FREESBI Y VISERA); Y - PELOTA DE FUTBOL DEL NUMERO 8.5, 100% VINIL FABRICADOS EN MATERIAL PLASTICO Y COLORANTES NO TOXICOS.	10,200	PAQUETE
---	--	--------	---------

Clave de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-003-03 (LP-004-03)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	19/03/2003	17/03/2003 11:30 horas	25/03/2003 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	906812 POLIZA DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA EL AFIANZAMIENTO DE 400 SERVIDORES PÚBLICOS, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA CAUCIÓN DEL PERSONAL QUE MANEJA VALORES.	1	SERVICIO

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: del 11 al 19 de enero de 2003, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo; cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para la licitación no. 44080001-002-03 a los 40 días naturales, contra entregas parciales y presentación de la factura en la dependencia usuaria, para la licitación no. 44080001-003-03 por poliza anual, y se efectuará hasta 20 días hábiles posteriores a la entrega de la Poliza de Fianza Semiglobal ante la dependencia usuaria. Para las licitaciones anteriores no se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Y para la licitación no. 44080001-001-03 para la clave de verificación 909242, se otorgará un anticipo del 50% del monto adjudicado a los 15 días naturales posteriores del contrato y el 50% restante a los 40 días naturales a partir de la entrega total y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Para la clave de verificación 945155, el pago será a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 11 de marzo de 2003.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)